

**DECIMACUARTA.**

Pueden parecer, y son, incompletas muchas de las *Notas* de este *Tomo* (y de los otros), si se consideran como historia de los acontecimientos de que en ellas se ha tratado; pero bien se comprenderá, quizás, que no era el deseo de escribir una acabada narración lo que debía mover al compilador á trazarlas, sino la necesidad, por una parte, de esclarecer algunos puntos que, de pronto, al leer los documentos de la Recopilación, son oscuros y no despiertan el recuerdo, ni en las personas ilustradas, y, por otra, la consideración de que sería muy útil completar la clase de material que esta colección proporciona, incluyendo en los relatos respectivos otros documentos interesantes, y aquellos discursos que en el texto no debieron ir, por proceder de gobiernos de ilegítimo origen y que usurparon atributos que eran del constitucional que en el país se encontraba en funciones. Por esto, principalmente, se imprimieron las números 108 y 131.

**DECIMAQUINTA.**

Las copias se han hecho con escrupulosidad, y son fieles. No se ha alterado el texto, sino cuando de indudable manera se ha advertido un error de imprenta. Por eso se habrá notado, aunque pocas veces, frases confusas ó sin sentido perfecto, en los discursos, pero que así constan en los originales.

**APENDICE.****Contestación del Presidente del Congreso, D. Juan Manuel de Elizalde, al discurso del General Bustamante, de 19 de Abril de 1837.**

¡Qué agradable espectáculo se ofrece á la vista del mexicano amante de su patria, observando la garantía más firme del restablecimiento del orden, que hará renacer la prosperidad nacional!

La irrefragable experiencia patentiza con cuánta razón las naciones, sea cual fuere su forma de gobierno, han puesto tanto esmero para elegir el supremo magistrado que ha de hacer efectivas las leyes, pues las más sabias y benéficas, sin su necesario influjo, quedan expuestas á ser ineficaces en su ejecución.

Del acierto en la elección de este primer funcionario depende la bondad extrínseca de las leyes, aquella que resulta en la práctica: sin la cual sus ventajas especulativas suelen reducirse á nulidad. ¿Cuántas no han producido su efecto por falta de buena aplicación? ¿Cuántas lo han tenido contrario al que se propuso el legislador?

Mas cuando un supremo magistrado celoso une sus esfuerzos á los del cuerpo legislativo, da complemento á sus decisiones, añade una fuerza provechosa, que realza, en cierto modo, el mérito intrínseco de las leyes, y destruye aquel secreto triunfo que causan las infracciones provocadas por su falta de cooperación.

¡Qué distinta expectativa era hace poco la de los habitantes de nuestra República! La melancolía acompañaba inseparablemente su memoria, vagante por el espacioso camino de los cálculos sobre nuestra reorganización social. A cualquier punto que se inclinase la sorprendían imágenes que causaban horror, inconvenientes al parecer insuperables; en fin, dificultades de tal magnitud, que fatigado el espíritu más profundo y abatido hasta el extremo de caer en el desfallecimiento, elegía por único recurso abandonarse en manos de una providencia sapientísima y bienhechora, que parece se complace en estrechar más y más el círculo de las posibilidades para no dejar duda, aun á los más incrédulos, de su omnipotencia y predilección.

Sí, dignos representantes, sí, compatriotas todos. Entendéis claramente lo que he querido sólo bosquejar; y me persuado que vosotros admirais este maravilloso desenlace de tantas y tan heterogéneas concausas que el sabio Creador y Conservador de las sociedades ha hecho servir para un objeto muy diverso de aquel á que según nuestra limitación se dirigían indefectiblemente.

En efecto, cuando se trazaban los cimientos de nuestra actual organización, y formaban el asunto las deliberaciones de esta augusta asamblea, hasta sus dignos miembros renunciaban aquella dulce esperanza, que era el premio de sus honrosas tareas. El anhelo mismo con que se demandaba su conclusión, parecía precursor de un resultado funesto, no siendo fácil condescender al clamor público.

Pero tocamos felizmente la época venturosa, en que destruida la tempestad, formada de diversos combustibles, se sancionaron las leyes constitucionales que han tenido una favorable acogida, especialmente la que organiza el poder Ejecutivo del modo más análogo á la situación de la República, y en consonancia con el voto general de los pueblos.

La elección del primer Magistrado está confiada á manos puras, á ciudadanos que han merecido el sufragio de sus compatriotas para regir los altos destinos de la nación, á individuos cuya ciencia y probidad obligaron á sus comitentes para depositar en ellos tan alta confianza.

Se han removido en lo posible los obstáculos que el espíritu de ambición, el influjo pernicioso de los partidos, y acaso las maquinaciones extrañas presentaban para el acierto en negocio de tanta trascendencia. Tales han sido los fundamentos que determinaron al Congreso constituyente á dictar la cuarta ley constitucional.

Creo no se ha engañado en su concepto. El resultado es una prueba inequívoca. Los cuerpos electorales, la Nación toda han aplaudido tan exactas medidas. Así lo acredita la uniformidad de sufragios, y la expresión sincera de los mexicanos.

A las reflexiones lúgubres, al porvenir espantoso, ha sucedido una esperanza lisonjera de ver restablecida la paz, precursora de todos los bienes: ella restituirá el orden en los diversos ramos que la fatal agitación política había reducido al estado más deplorable. Desaparecerá la miseria, origen fecundo de todos los males. Se asegurarán los derechos del ciudadano con la vigilancia del Gobierno é inflexibilidad de la justicia rectamente administrada; y sofocados generosamente los resentimientos, se reunirán en un punto los deseos de los mexicanos, resonando por todas partes la voz uniforme de independencia y ley.

De nosotros depende nuestra felicidad y no hacer infructuosos tan distinguidos favores de la Divina Providencia. Si no queremos participar de los terribles desastres en que naciones muy antiguas é ilustradas han caído por separarse del camino recto, es necesario que deponiendo todo espíritu privado, uniformemos nuestros pasos al fin único de consolidar la tranquilidad, elevando la nación mexicana al rango de que es digna.

Cesen desde hoy las quejas de toda especie, sacrifíquense los intereses individuales al grande, al primero ante quien deben desaparecer los demás, que es la gloria de la república y el bien de nuestros compatriotas.

Convencidos de que las obras humanas son imperfectas, evitemos el funesto empeño de destruir lo que existe por aspirar á lo mejor. El tiempo, maestro irrecusable, asociado de la paz, facilitará el remedio de las imperfecciones que se noten en nuestro edificio político; y las reformas serán sin duda saludables, como precedidas de la experiencia y la calma. Así es de esperar de la sensatez de los mexicanos, manifestada al mundo con pruebas inequívocas.

Y vos, respetable Magistrado, que acabáis de poner al Dios eterno por testigo de vuestra fidelidad á las leyes constitucionales, y del deseo que os anima por el bien de nuestros conciudadanos, no temáis entrar en el camino honroso aunque difícil, á que os ha

llamado la ley y el voto nacional. Vuestro ánimo puro y dedicación constante al servicio público, deben prometeros el fruto de vuestros desvelos. La rectitud y prudencia con que os habéis conducido, nos asegura la acertada elección que haréis de vuestros colaboradores para la ardua empresa que váis á acometer. Ella os presenta un vasto campo donde emplear útilmente vuestras luces, y desahogar los patrióticos sentimientos que os adornan.

La patria tiene fijos los ojos en vos: realizad, pues, sus esperanzas, restituídele su gloria y decoro tan vilmente ultrajados, siempre por las sendas de la justicia y el honor; y haceos digno del justo reconocimiento de los que han puesto en vuestras manos los destinos de esta gran nación.

### El General D. Nicolás Bravo, al jurar en 10 de Julio de 1839.

#### CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES:

Para acatar el decreto que acabáis de dar, he prestado ante la Soberanía Nacional el juramento de cumplir y hacer cumplir las leyes de la República. Ninguno, hasta hoy, me ha imputado, ni aun en medio de las más crueles persecuciones, que haya intentado siquiera faltar á mi palabra. El Congreso y la Nación entera me verán observar mi juramento.

Yo me había resistido á prestarlo y aun á presidir el Consejo, porque conozco mi insuficiencia; amo mucho á mi país, y deseo las riendas de su gobierno en manos más diestras; mas la Nación ha gustado que yo las retenga en mi poder, las pocas horas que tarde en llegar á esta Capital el digno Presidente Constitucional de la República, y acato este precepto soberano. No es pequeño el sacrificio que en ello hago; pero ¿cuál no se debe hacer por una patria que me ha juzgado siempre con tanta indulgencia?—Dije.

### Contestación del Excelentísimo Señor Presidente del Congreso, D. Antonio Madrid.

La ley os conduce hoy á un elevado puesto, de que hace mucho tiempo os habían hecho digno vuestras virtudes, vuestro puro y acrisolado patriotismo. El pueblo mexicano debe congratularse muy sinceramente, viendo colocado á su cabeza al servidor antiguo de la Patria, al ciudadano benemérito é ilustre que, en los campos de batalla como en el gabinete, en los sucesos prósperos como en los adversos, ha tenido siempre fija la vista en el bien público, jamás en sus conveniencias privadas. Vuestra larga y honrosa carrera de que tenéis por testigos á todos vuestros conciudadanos, deben inspirar al Congreso y á la nación entera la consoladora confianza de que el solemne juramento que acabáis de prestar, no es en vuestro concepto una ceremonia vana é inútil, sino que, al pronunciar la fórmula constitucional, vuestros labios están perfectamente de acuerdo con vuestro corazón.

**El General Canalizo, al jurar en Tacubaya, ante el Consejo de Representantes, como Presidente Interino, el 4 de Octubre de 1843.**

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

La honrosa confianza con que V. E. se ha servido distinguirme, bastaba para asegurarme mi lealtad; mas obsequiando la ley se ha unido al vínculo de la gratitud, el de la augusta ceremonia del juramento, y á la presencia de los altos funcionarios de la Nación, he invocado al Ser Supremo por testigo de la sinceridad de mis votos y de la fidelidad con que me propongo cumplirlos.

La senda que ha trazado la sabiduría y previsión de V. E. para la felicidad de los mexicanos, la seguiré con energía y eficacia de voluntad: las leyes benéficas que ha dictado su celo paternal serán fielmente cumplidas, y sus consejos saludables que no me negará desde su asilo doméstico, serán escuchados como la voz del padre de los pueblos, y acatados como la inspiración del genio tutelar de la Patria. El inmenso Poder que se me confía como depósito sagrado, y de que ha usado V. E. con inimitable prudencia y con una nobleza sin ejemplo, lo emplearé en bien de la Nación y sólo pesará sobre el que osare quebrantar las leyes, ó trastornar el orden público. Procuraré, en fin, que cuando vuelva V. E. á empuñar las riendas del Supremo Gobierno conforme al voto universal de los mexicanos, halle en mi Administración cumplidos sus patrióticos deseos y testimonios de la lealtad con que le serví en unas tan difíciles circunstancias. —Dije.

**Contestación del General Santa-Anna, Presidente Provisional.**

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Precisado por el estado decadente de mi salud á dirigirme al Departamento de Veracruz, y deseoso también de prestar allí los servicios que pueda demarcar la Patria en circunstancias extraordinarias, he depositado en V. E., de acuerdo con el Consejo, el Poder Ejecutivo de la República, por la confianza que la lealtad de su carácter y la fuerza de su patriotismo siempre me han inspirado. Deseo eficazmente que se conserven los bienes que he procurado á la Nación con un celo tan desinteresado como vivo, y que V. E. los aumente para que así se llenen las justas esperanzas del grande y generoso pueblo mexicano.

**El General Santa-Anna, al entregar el Poder, en Tacubaya, el 12 de Septiembre de 1844, al General D. J. Joaquín de Herrera, Presidente del Consejo de Gobierno.**

El Congreso Nacional ha tenido á bien concederme la licencia que solicité, para retirarme del mando supremo de la República con objeto de reparar mi salud bastante

quebrantada. Se nombró, según las Leyes Fundamentales, para ocupar este alto puesto, interinamente, al Excelentísimo Señor General D. Valentín Canalizo; pero como S. E. no se halla presente al tiempo de separarme, le corresponde ocupar la Presidencia, por ministerio de la ley, al Excelentísimo Señor General D. J. Joaquín de Herrera, Presidente del Consejo de Gobierno. Tengo, pues, la satisfacción de dejar esta Magistratura depositada en un General de carrera brillante y de una honradez acreditada. Considero, por tanto, que los grandes intereses de la Nación quedan bien confiados á la aptitud, justificación y capacidad de un individuo tan recomendable, por lo cual le felicito, y debo al mismo tiempo felicitar á la República, de que S. E. es un digno y esclarecido hijo.

**Contestación del General D. J. Joaquín de Herrera.**

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

La pérdida que V. E. acaba de tener, de su virtuosa y amable esposa, y el quebranto que por ella ha sufrido su salud, debe ser sensible para la Nación, pues por esa causa se ve privada de tener á la cabeza de su Gobierno, al ciudadano predilecto, en quien ha depositado su confianza para que fuese dirigida con acierto la marcha constitucional de las nuevas instituciones establecidas bajo sus auspicios. Pues si en un Gobierno antiguo es conveniente que el que esté á su frente sea un hombre que reúna al saber, la energía y el prestigio para violentar los goces de felicidad de los gobernados, mantener el orden y respeto á las leyes y autoridades, enfrenando las pasiones ambiciosas de la anarquía, ¿con cuánta más razón lo será al organizar uno nuevo, en un país donde las revoluciones han tenido tan pocas interrupciones en treinta y cuatro años? En V. E. se han considerado reunidas éstas cualidades, y por eso las Juntas Departamentales lo eligieron para primer Presidente en el nuevo régimen, con el fin de que fuese consolidado.

Por no hallarse en la Capital el digno mexicano nombrado por el Senado, para encargarse interinamente del Gobierno de la República, por el tiempo que V. E. tiene necesidad de separarse de él, me veo obligado, en cumplimiento de la ley, á substituirlo mientras se presenta: en los pocos días que ocupe este honroso puesto, me esforzaré en cumplir y hacer cumplir lo prevenido en las Bases Orgánicas y demás leyes, tanto por el deber que ellas me imponen, como para corresponder á la confianza que V. E. se dignó dispensarme al nombrarme Presidente del Consejo de Gobierno; y, en consecuencia de esta leal y sincera protesta, V. E. puede marcharse tranquilo á descansar de las fatigas que ocasiona el despacho de los negocios de gabinete, para que por este medio y de los consejos que presta la religión santa que profesamos, se mitigue el justo sentimiento del fallecimiento de su apreciable esposa, restablezca su salud, y aumentando el vigor de su acreditado espíritu (*sic*), vuelva pronto á ocupar el puesto que constitucionalmente le está designado por el voto público.

**El General D. Nicolas Bravo, al jurar como encargado del mando supremo, en 28 de Julio de 1846.**

SEÑORES DIPUTADOS:

He prestado un juramento cuya solemnidad no me permitirá olvidar que las obligaciones que me impone, se hallan estrechamente ligadas con los destinos futuros de la Patria.

En el conflicto en que ésta se encuentra, dividida por las opiniones políticas de sus hijos y amagada por la ambición voraz de los Estados Unidos del Norte, dificultoso es gobernarla, y muy triste debe considerarse la suerte del elegido para llevar, por en medio de tan espantosa tempestad, el timón de la nave que zozobra.

Once años de una lucha obstinada y gloriosa para hacer independiente á la Nación de su antigua Metrópoli, aunque cansados, dejaron satisfechos á los pueblos. Mas las revueltas sucesivas y casi continuas por el espacio de veinticinco años, parece que han acabado por desalentar su patriotismo.

Porque ¿quién no advierte, señores, (doloroso es á la verdad recordarlo) que en la situación crítica en que se halla la República, cuando deberíamos tener fija la vista en el negro cuadro que nos ofrece, todavía no se despierta el espíritu público que debiera animarla? ¿Qué patriota puro, qué hombre honrado no se abandona á las más tristes ideas, al ver á la Patria lánguida y desalentada, esperando que sus enemigos vengan á recoger el fruto de la discordia, que con astuta malicia sembraron entre nosotros?

A la sabiduría del Congreso toca poner, á tan grave mal, el oportuno remedio, remedio grande y tan urgente como eficaz, el cual consiste en criarlo y reorganizarlo todo bajo el sistema establecido; difícil cosa es ésta: necesario para ello, el choque de mil intereses particulares; mas no olvidemos que el fin principal de nuestros afanes, debe ser el sostenimiento de una guerra para defender la independencia de la Patria, guerra que es un deber sagrado, para el que lleva el título de mexicano, y que quiera legar á su posteridad un nombre de honor.

Salvemos, pues, señores, la República; conservemos para siempre los timbres del valor, que empapados con la sangre de nuestros mayores le dieron lugar entre las naciones distinguidas del universo; salvemos esta patria, olvidando para esto todos sus hijos las querellas que los tienen divididos, y reprimiendo con mano fuerte y enérgica á quien trastorne el orden y la pública tranquilidad.

Yo ofrezco solemnemente el sacrificio que se me exija para tan laudable objeto: el Congreso puede aceptarlo, seguro de que mis palabras jamás han sido desmentidas, porque ellas son las emanaciones de mis verdaderos sentimientos.

**Contestación del Presidente del Congreso, D. Anastasio Bustamante.**

Al empuñar V. E. las riendas de la administración pública, y al hacer el juramento de defender la integridad y derechos de la Nación, presta un nuevo y muy señalado servicio á su patria.

Ocupada ésta de una guerra exterior, y combatida por la discordia interior, el mando supremo, lejos de tener atractivos, sólo impone al Jefe de la República deberes penosos, y reclama de su patriotismo un trabajo constante, un sacrificio sin límites, un ardiente celo por el bien público y una prudencia consumada. Ni debe esperar que sus servicios se aprecien por los partidarios exagerados de los bandos políticos, ni mucho menos remover todos los obstáculos que siempre embarazan á los gobiernos en tiempos tan difíciles como los actuales. Pero si haciendo los generosos esfuerzos que aconseja el presente estado de cosas, ya para sostener una guerra necesaria y justa, ya para restablecer la paz interior, hace variar el aspecto que presentan los negocios, puede contar desde luego con el reconocimiento y la estimación de todos los ciudadanos sensatos é imparciales. El Congreso no duda que V. E. aspira á esta gloria tan sólida y duradera, como lo es el recuerdo que conservan los pueblos de los gobiernos que han sostenido su honor, ó cooperado eficazmente á su prosperidad.

Va á encargarse V. E. del Poder Ejecutivo, cuando el Presidente interino sale con un Ejército respetable á quien confía la Nación la defensa de su frontera. Nada puede ser más grato para V. E., que aceptar toda la responsabilidad del Gobierno en ocasión semejante. La lucha que ha comenzado, pone á prueba nuestro valor y nuestro carácter, y el Congreso se lisonjea con la esperanza de que V. E. los excitará de un modo tal, que nos podamos presentar con el noble orgullo que nos animaba en los años felices de la Independencia.

Triste y melancólico es, en efecto, el cuadro que ha trazado la discordia interior. La sangre que debiera derramarse no más en la frontera, y en honor y gloria de la República, comienza á manchar nuestro nombre en la lucha de hermanos contra hermanos, por cuestiones políticas, que aunque graves, no nos deben distraer en estos momentos, ni dar armas á nuestros enemigos para consumir sus planes y burlarse de nuestras contiendas. A V. E. toca restablecer la concordia con medidas sabias, con acciones dignas y virtuosas, con energía constante y con la conciencia de que la Nación se halla en el peligro más inminente, y necesita salvarse. Se salvará sin duda, y V. E. no perdonará ni uno solo de los medios que ocurran á su patriotismo.

Los trabajos de una administración en crisis como la presente, son de una incalculable trascendencia. La vida de los gobiernos en tiempos comunes y ordinarios no puede ofrecer sino la alternativa de sucesos prósperos ó adversos, propia de la condición humana. Pero cuando un pueblo ve atacada su libertad é independencia, cuando el mundo fija en él sus ojos, y la historia le prepara una página de honor ó de infamia, todos los ciudadanos deben ser héroes, hacer violencia á sus pasiones políticas, y sobreponerse á toda clase de resentimientos y disputas miserables. Nosotros nos hallamos en este caso, y si queremos ser libres y triunfar del enemigo extranjero, es necesario que antes nos venzamos á nosotros mismos.

En V. E. reconoce la Nación uno de los padres de la Independencia. Que su gobierno robustezca este glorioso título, y que le procure el no menos ilustre de restaurador de la paz y del honor nacional. Quiera la Providencia favorecer sus intenciones.—Dije.